



CUAUTLA, MORELOS A 30 DE AGOSTO DE 2023, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN LIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, 136 DE LA LEY ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 19 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, MORELOS, 9, 10, 11, 11 BIS y 12 DEL REGLAMENTO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS 2022-2024, A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

CONVOCA

A los habitantes del Municipio de Cuautla, Morelos, para que se registren para participar en la elección para formar parte del Comité de Contralora Social del municipio de Cuautla, Morelos, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - Son habitantes del Municipio, las personas que tengan su domicilio fijo en el territorio municipal.

SEGUNDA. - El Comité de la Contraloría Social se integrará por cinco miembros, mismos que durarán dentro del comité por el periodo de un año, con opción de volver a participar durante los periodos que deseé, toda vez que demuestren una buena labor y desempeño, la cual será sometida a votación por el resto de los integrantes de la Contraloría Social del Municipio de Cuautla, Morelos.

TERCERA. - La entrevista para la elección de los integrantes del Comité de Contraloría Social se llevará a cabo de conformidad con la Prórroga al periodo de registro que al respecto se abrió, para el día **miércoles 20 de septiembre de 2023**, a las **12:00 horas**, en **Av. Camino las Palmas (Camino Real a Santa Inés) No.1 Col. Emiliano Zapata C.P. 62744 Cuautla Morelos**.

CUARTA. - Los habitantes interesados en registrarse como participantes para la elección para formar parte del Comité de la Contraloría Social, deberán hacerlo personalmente y por escrito dirigido al Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautla del **01 al 15 de septiembre de dos mil veintitrés**, en las oficinas



de la Contraloría Municipal, ubicadas en Av. Camino las Palmas (Camino Real a Santa Inés) No.1 Col. Emiliano Zapata C.P. 62744 Cuautla Morelos, en un horario de 8:30 a 15:00 horas de lunes a viernes.

QUINTA. - Para registrarse como participante, deberá acreditar los siguientes requisitos:

I.- Original y copia simple para su cotejo, de la credencial para votar con domicilio en Cuautla, Morelos; anotando número telefónico.

II. No haber sido sancionado por la comisión de algún delito;

III. No ser servidor público al momento de su nombramiento ni durante su encargo, ni haberlo sido en los últimos dos años. No desempeñar algún cargo de elección popular, o haberlo desempeñado durante los tres años anteriores a la solicitud;

IV. No desempeñar cargo alguno de dirigencia partidista a nivel federal, estatal o municipal; y,

V. Tener buena reputación, reconocimiento y prestigio público.

SEXTA. - Para efectos de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la base anterior, el ciudadano deberá anexar a la solicitud de inscripción, escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos marcados bajo las fracciones II, III, IV, V de la BASE QUINTA de esta Convocatoria; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Contraloría Social del municipio de Cuautla, Morelos.

SÉPTIMA. - Los participantes registrados previamente ante la Contraloría y quienes cumplan con los requisitos previamente establecidos, podrán participaren en la entrevista para la elección para formar parte del Comité de la Contraloría Social.

OCTAVA. - Son causas de remoción del Comité de la Contraloría Social del Municipio de Cuautla, Morelos:

I. Cuando se encontrase algún impedimento, o no cumpla con alguno de los requisitos;

II. Renuncia voluntaria;



III. Por abandono de sus funciones sin causa justificada, por más de tres veces consecutivas a las sesiones de la Contraloría Social del Municipio de Cautla, Morelos.

En caso de separación del cargo de alguno de los integrantes del comité, el presidente municipal propondrá al comité el sustituto correspondiente.

NOVENA. - Contraloría Social es un instrumento de participación ciudadana voluntaria y honorífica, para supervisar, garantizar la transparencia, la eficiencia y la eficacia del actuar gubernamental.

DÉCIMA. - Los cargos del Comité de la Contraloría Social son honoríficos por lo que no recibirán remuneración, compensación o gratificación alguna por el desempeño de sus funciones.

DÉCIMA PRIMERA. - Fíjese la presente convocatoria en los lugares públicos de este Municipio, Estrados del Ayuntamiento y ordénese darle máxima difusión en los diferentes medios de comunicación.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS.
ARQ. RODRIGO ARREDONDO LÓPEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.
LIC. IVÁN GONZÁLEZ PERALTA.
CONTRALOR MUNICIPAL.